

Acta Sesión Ordinaria N° 5518 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 19 de noviembre de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata.

**DIRECTORES AUSENTES:** Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solórzano. Por el Sector Laboral: María Elena Rodríguez Samuels y por el Sector Empleador: Marco Durante Calvo, Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez, con la debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

1. Aprobación de Acta 5517-2018

2. Asuntos de la Presidencia

Presentación sobre proceso de homologación de salarios mínimos, entre las categorías salariales definidas por jornada y por mes, definidos en el Decreto de Salarios Mínimos.

3. Asuntos de la Secretaría

4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba Orden del día

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **ACUERDO 1:**

Se aprueba Acta N° 5517 del 12 de noviembre del 2018. Gravada en archivo Audio Actas/2018.

### **ARTÍCULO SEGUNDO**

#### **Asuntos de la Presidencia:**

Presentación por parte de la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria del Consejo Nacional de Salarios, sobre el proceso de homologación de salarios mínimos, entre las categorías salariales, definidas por jornada y por mes, en el Decreto de Salarios Mínimos.

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que sobre el tema de homologación de los salarios mínimos, de las categorías salariales definidas por jornada y por mes, establecidas en el Artículo 1, Apartado 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, hará una presentación, a efecto, que se tenga como introducción para obtener la información necesaria e iniciar con el análisis del citado tema y concede la palabra a la señora Isela Hernández Rodríguez.

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, inicia señalando que, de previo a realizar la presentación, es oportuno acotar, que ha traído algunos decretos de años anteriores, para que se observe por parte de los señores Directores/as, como se ha venido simplificando a lo largo de los años, que pareciera de ahí nacen las diferencias existentes entre los salarios a pagar por jornada y por mes, consignadas en el Artículo 1, Apartado 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos. Posteriormente, la señora Hernández Rodríguez, da curso a la presentación, conforme a lo siguiente:

### DECRETO DE SALARIOS MINIMOS SECTOR PRIVADO 2019

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

Decreto de Salarios Mínimos Sector Privado

### Acuerdos Consejo Nacional de Salarios

Sesión ordinaria N° 5403 del Consejo Nacional de Salarios, 30 de octubre 2017  
**ACUERDO 3:** Se acuerda en firma por mayoría...  
 A más tardar el 15 de diciembre, 2017 concluir el proceso de homologación salarial entre las categorías laborales definidas por jornada y por mes, definidas en el Decreto de Salarios Mínimos, evitando de esta forma duplicidades en las regiones, y confusión a los sectores usuarios en la aplicación salarial.

Sesión Extraordinaria N°5514 del Consejo Nacional de Salarios, 24 de octubre de 2018  
**ACUERDO 2:** Se acuerda en firma, por unanimidad...  
 Al 25 de marzo de 2019, concluir el proceso de homologación de salarios mínimos, entre las categorías laborales definidas por jornada y por mes, definidas en el Decreto de Salarios Mínimos, evitando de esta forma duplicidades en las regiones y confusión a los sectores usuarios en la aplicación salarial, así como acatar las recomendaciones emanadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de contar con un Decreto de Salarios Mínimos, de fácil acceso y comprensión, en cuanto a su contenido!

COMPARACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS

1997 vs 2019

**Simplificación del Decreto SM 1997**

ANEXO N° 1: MTSS, Departamento de Salarios Mínimos

Decreto de Salarios Mínimos, 2018

Categoría Ocupacional	Salario Mensual
Trabajador No Calificado	\$10,100.00
Trabajador Semicalificado	\$10,400.00
Trabajador Especializado	\$11,100.00

### Fijación de Salarios Mínimos por Mes versus por Jornada

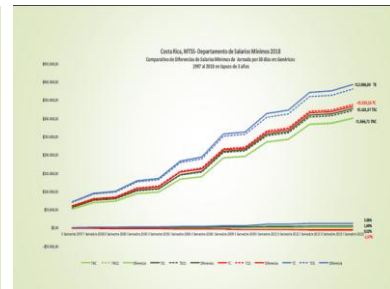
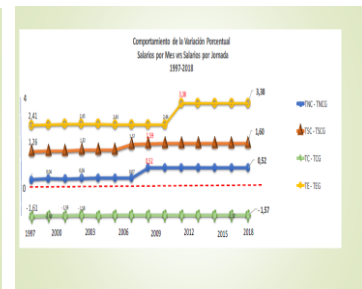
Diferencias entre los salarios utilizando los mensuales

Categoría	Jornada	Generales	Diferencia	Variación %
TC	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	0.00%
TC	\$10,400.00	\$10,400.00	\$0.00	0.00%
TC	\$11,100.00	\$11,100.00	\$0.00	0.00%

COMPARACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS

2019 vs 2018

Categoría	2018	2019	Diferencia	Variación %
TC	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	0.00%
TC	\$10,400.00	\$10,400.00	\$0.00	0.00%
TC	\$11,100.00	\$11,100.00	\$0.00	0.00%



OPCIÓN N° 1: Para simplificar y homologar Categorías Ocupacionales

Teniendo los salarios más altos por jornada

Decreto de Salarios Mínimos, para el 2019

Dif. %	Categoría Ocupacional	Jornadas	2019	2020	2021	Salario propuesto por mes
0.53%	Trabajador No Calificado	1	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00
3.65%	Trabajador Semicalificado	1	\$10,400.00	\$10,400.00	\$10,400.00	\$10,400.00
1.57%	Trabajador Calificado	1	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00
3.38%	Trabajador Especializado	1	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00

OPCIÓN N° 2: Para simplificar y homologar Categorías Ocupacionales

Teniendo los salarios más altos por jornada

Decreto de Salarios Mínimos, para el 2019

Dif. %	Categoría Ocupacional	Mes Generales	2019	2020	2021	Salario propuesto por mes
0.53%	Trabajador No Calificado	1	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00
1.41%	Trabajador Semicalificado	1	\$10,400.00	\$10,400.00	\$10,400.00	\$10,400.00
1.39%	Trabajador Calificado	1	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00
3.37%	Trabajador Especializado	1	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00	\$11,100.00

- ### Valor agregado Propuesta de Homologación de salarios mínimos por jornada y por mes
1. Generar igualdad entre pagos por Jornada y Mes
  2. Brindar Claridad al Decreto
  3. Evitar Confusiones al Usuario en su forma de pago
  4. No Afectar Salarios por Jornada
  5. No Afectar Sectores Económicos (Agricultura, Transportes, Industria, Construcción, Comercio)
  6. Evitar un Equilibrio entre los costos para Empleador y Beneficio al Trabajador

### Población Asalariada del Sector Privado

2017

Categoría	Población	Porcentaje
Trabajador No Calificado	22,000	20.0%
Trabajador Semicalificado	22,000	20.0%
Trabajador Calificado	10,000	9.0%
Trabajador Especializado	10,000	9.0%

### Salario Bruto Promedio de la Población Asalariada del Sector Privado

2017

Categoría	Salario Bruto Promedio
Trabajador No Calificado	\$10,100.00
Trabajador Semicalificado	\$10,400.00
Trabajador Calificado	\$11,100.00
Trabajador Especializado	\$11,100.00



2018

MTSS. Departamento de Salarios Mínimos Opción No. 1 Para simplificar y homologar Categorías Ocupacionales Tomando los salarios más altos por jornada Decreto de Salarios Mínimos para el 2019							
Dif. %	Categoría Ocupacional	Jornadas	2019	2020	2021	2022	Salario propuesto por Jornada
0,52%	Trabajador No Calificado	€10.358,55					€10.358,55
1,60%	Trabajador Semicalificado	€11.264,17					€11.264,17
1,57%	Trabajador Calificado	€11.471,53	0,395545%	0,396%	0,396%	0,396%	€11.654,11
3,38%	Trabajador Especializado	€13.530,38					€13.530,38
Dif. %	Categoría Ocupacional	Mes Genéricos	2019	2020	2021	2022	Salario propuesto por Mes
0,52%	Trabajador No Calificado	€309.143,36	0,130198%	0,130%	0,130%	0,130%	€310.756,50
1,58%	Trabajador Semicalificado	€332.589,87	0,398647%	0,399%	0,399%	0,399%	€337.925,10
1,59%	Trabajador Calificado	€349.623,39	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	€349.623,39
3,27%	Trabajador Especializado	€392.623,14	0,835589%	0,836%	0,836%	0,836%	€405.911,40

MTSS. Departamento de Salarios Mínimos Opción No. 2 Para simplificar y homologar Categorías Ocupacionales Tomando los salarios más altos por jornada Decreto de Salarios Mínimos para el 2019							
Dif. %	Categoría Ocupacional	Jornadas	2019	2020	2021	Salario propuesto por Jornada	Salario propuesto por Jornada
0,52%	Trabajador No Calificado	€10.358,55				€10.358,55	€10.358,55
1,60%	Trabajador Semicalificado	€11.264,17				€11.264,17	€11.264,17
1,57%	Trabajador Calificado	€11.471,53	0,527688%	0,528%	0,528%	€11.654,11	€11.654,11
3,38%	Trabajador Especializado	€13.530,38				€13.530,38	€13.530,38
Dif. %	Categoría Ocupacional	Mes Genéricos	2019	2020	2021	Salario propuesto por Mes	Salario propuesto por Mes
0,52%	Trabajador No Calificado	€309.143,36	0,173618%	0,174%	0,174%	€310.756,50	€310.756,50
1,58%	Trabajador Semicalificado	€332.589,87	0,531828%	0,532%	0,532%	€337.925,10	€337.925,10
1,59%	Trabajador Calificado	€349.623,39	0,000%	0,000%	0,000%	€349.623,39	€349.623,39
3,27%	Trabajador Especializado	€392.623,14	1,115555%	1,115%	1,115%	€405.911,40	€405.911,40

Cuadro No. 3 MTSS. Departamento de Salarios Mínimos Diferencias Salariales entre pagos por Jornada y Pagos por Mes Decreto de Salarios Mínimos para el 2019						
Siglas	Categoría Ocupacional	Fijación Decreto Salarios Mínimos	Pasando a Mes * 30 días	Pasando a Jornada ÷ 30 días	Diferencia Respecto a salarios por mes	Diferencia %
TNC	Trabajador No Calificado	€10.358,55	€310.756,50		€1.613,14	0,52%
TSC	Trabajador Semicalificado	€11.264,17	€337.925,10		€5.335,23	1,60%
TC	Trabajador Calificado	€11.471,53	€344.145,90		(€5.477,49)	-1,57%
TE	Trabajador Especializado	€13.530,38	€405.911,40		€13.288,26	3,38%
TNC	Trabajador No Calificado	€309.143,36		€10.304,78	(€53,77)	-0,52%
TSC	Trabajador Semicalificado	€332.589,87		€11.086,33	(€177,84)	-1,58%
TC	Trabajador Calificado	€349.623,39		€11.654,11	€182,58	1,59%
TE	Trabajador Especializado	€392.623,14		€13.087,44	(€442,94)	-3,27%

Una vez concluida la participación de la señora Hernández Rodríguez, al igual que lo hicieron en el curso de la presentación, los señores Directores/s comentan, hacen aportes, y realizan observaciones, sobre el tema tratado, de forma tal, que se vaya teniendo la claridad necesaria al respecto; siendo que se continuará con el análisis de esta temática en sesiones posteriores, al tenerse además que, considerar y analizar diferentes variables y aspectos, previo a la posible toma de decisiones en ese sentido, por parte de este Consejo.

2018

---

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, la presentación ofrecida así como la información brindada, al ser la misma imprescindible, para el análisis de esta temática.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

**Asuntos de la Secretaría: No Hay**

### **ARTÍCULO 4**

Asuntos de los señores Directores/as:

#### **Punto N° 1:**

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que, en relación al Decreto de Salarios Mínimos, específicamente en el Artículo 1, Apartado 1-C-denominando “RELATIVO A FIJACIONES ESPECIFICAS”, propiamente el renglón ocupacional “Periodistas contratados como tales (incluye el 23% en razón de disponibilidad) (por mes)”, considerando que actualmente pareciera la situación de estos trabajadores es diferente, a cuando se estableció esa condición de disponibilidad para el citado gremio, resultaría necesario realizar un estudio técnico que determine la situación actual de este grupo de trabajadores, a efecto, de contar con una justificación técnica que ampare cualquier decisión que este Consejo Nacional de Salarios, valore tomar sobre el salario mínimo que perciben.

Además, señala el señor Presidente, que el citado estudio debe ser llevado a cabo por el Departamento de Salarios Mínimos, de ahí, que se debe instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que realice un estudio técnico del gremio de Periodistas, que determine la situación actual de este grupo de trabajadores, a efecto, de contar con una justificación técnica que ampare cualquier decisión que este Consejo Nacional de Salarios, valore tomar, sobre el salario mínimo que deben percibir y acuerdan:

#### **ACUERDO 2:**

Se acuerda por unanimidad instruir al Departamento de Salarios Mínimos, para realizar un estudio técnico del gremio de Periodistas, que determine la situación actual de este grupo de trabajadores, a efecto, de contar con una justificación técnica que ampare cualquier decisión que este Consejo Nacional de Salarios, valore tomar, sobre el salario mínimo que deben percibir.

#### **Punto N° 2:**

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, trae a colación el tema del Plan Estratégico de este Consejo Nacional de Salarios, manifestando la necesidad de concluir este tema, para su inclusión dentro del Plan Anual Operativo del 2020.

Los señores Directores/as comentan al respecto e instruyen a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, que coordine lo pertinente, para que en la próxima sesión se cuente con el Informe Final del citado Plan, por parte del señor Kenneth Solano S., Especialista en Gestión de Proyectos y Agronegocios, del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Costa Rica (IICA).

Lo anterior, a efecto de analizarlo, para la posible aprobación, de tal forma, que se concluya con este tema, para que posteriormente se tramite lo pertinente, conforme a las fechas dispuestas para su inclusión, dentro del Plan Anual Operativo del 2020.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde  
**PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez  
**SECRETARIA**